



Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1520 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 29840/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, Dr. Gonzalo Segundo Rua solicita se declare feria judicial para ese Tribunal, en virtud de la mudanza de los bienes de uso de la Secretaría.

Que, habiéndose consultado con la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, esta informó que la referida mudanza podrá realizarse en el transcurso del día 19 de diciembre, atento a la corta distancia de la misma y a la escasa cantidad de bienes a mudar.

Que esta Presidencia considera que corresponde declarar feria judicial el día 19 de diciembre de 2013, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, en virtud de la mudanza de la Secretaría del referido Juzgado.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia que se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 31,

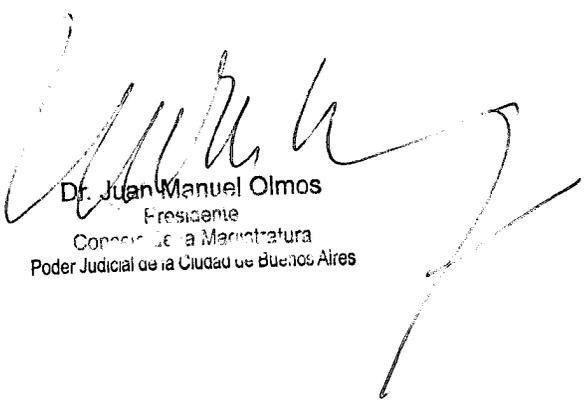
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar feria judicial, el día 19 de diciembre de 2013, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1520 /2013

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires